



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **02 OCT 2009**

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 9-180-D-2009, en las que el Director de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, Ing. Carlos Adriano GARCIA, solicita se revea la situación de alumnos que registran Rendimiento Académico Negativo, dispuesta por Resolución N° 213/2009-CD;

CONSIDERANDO:

Que analizadas las presentaciones de los alumnos y revisados sus antecedentes, corresponde la aplicación de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de setiembre del año 2009.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer la aplicación de la Ordenanza N° 24/2007-CS, a los alumnos que se mencionan a continuación, según el siguiente detalle:

a) Alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial que han rendido UNA (1) materia en febrero de 2009:

. MARAÑÓN, Pablo Alberto (Legajo 6709)
. MASI, Renzo Hugo (Legajo 7847)

- No considerar la última pérdida de condición de alumno regular, permitiéndoles continuar sus estudios (Artículo 15º - Ordenanza N° 24/2007-CS)

b) Alumno de la carrera de ingeniería de Petróleos que rindió DOS (2) materias en el año 2008:

. VALLES, Eduardo Nadal (Legajo 6798)

- No corresponde la aplicación de la Ordenanza 24/2007-CS, se deja sin efecto la pérdida de condición de alumno regular

Resol. N° 253



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.

c) Alumno de la carrera de Ingeniería Industrial que presentó Certificado médico por tratamiento psicológico:

. GARCIA, Pedro Raúl (Legajo 8140)

- No considerar la última pérdida de condición de alumno regular, permitiéndole continuar sus estudios (Artículo 15º - Ordenanza Nº 24/2007-CS)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **253**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA